



"La eternidad está enamorada de las obras del tiempo" (William Blake)

## El Plan General de Ordenación Urbana, a punto



Cómo, dónde y cuándo va a desarrollarse la ciudad en los próximos años es el principal aspecto que contempla el Plan General de Ordenación Urbana que en los primeros días del mes de febrero quedó pendiente de la aprobación definitiva de la Junta de Castilla y León.

Tras cuatro años de trabajo tanto este Plan como el Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico se aprobó provisionalmente con los votos del PP, sin embargo PSOE, IU y AIAV votaron en contra.

El PGOU contempla un modelo de desarrollo urbanístico en el que la ciudad no crecerá hacia el oeste (por la barrera del río Adaja) ni hacia el norte (por las vías del ferrocarril). El Plan busca una protección eficaz de suelo rústico, el desarrollo de la red viaria local y el cuidado del medio ambiente con la creación de

un parque de casi 40 hectáreas entre el río Adaja y el río Chico.

Tras la revisión, 575 hectáreas se convertirán en suelo urbanizable, lo que supone tres veces más de lo que se prevé necesario para cubrir el aumento de población de la ciudad en los próximos do-

ce años. Una previsión que, según ha manifestado el concejal de Urbanismo, Roberto Jiménez, abaratará, o al menos mantendrá, el precio del suelo.

Sobre el Plan Especial de Protección del Casco Histórico, se han catalogado 358 edificios his-

tóricos, 198 elementos heráldicos, 39 bienes de interés cultural y 14 entornos protegidos. Una normativa establece cada una de las actuaciones que se pueden hacer de forma concreta y concisa.

Por su parte, los tres grupos de la oposición han mostrado su disconformidad. La falta de un desarrollo armónico, lo irreal de las inversiones que se contemplan, la no revitalización del Casco Histórico al potenciar las zonas del extrarradio y la facilidad para especular son algunas de las razones que el PSOE esgrime. Para IU, no se contemplan suficientes viviendas públicas y el Plan es de difícil gestión.

Por último, AIAV opina que no responde a las necesidades de Ávila de VPO y duda de que a mayor oferta de suelo el precio sea más bajo. La Junta de Castilla y León será la que tenga la última palabra.



El Mercado Chico contará con un aparcamiento subterráneo.

### EN ESTE NÚMERO

- Cinco empresarios opinan sobre la implantación de estudios universitarios en Ávila



- Entrevista con Antonio Martín, director general de Caja de Ávila

- ¿Qué son las Cámaras de Comercio?

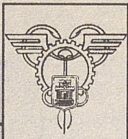
- Los restaurantes y sus categorías

- Arrendamiento de un local de negocio

- Programa de ayudas a las PYMES

- La reforma de la calzada romana del Puerto del Pico





# Universidades, ¿por qué no?

Entender de los 'expertos' no han de proliferar las Universidades dentro del mapa educativo español y mucho menos en provincias que como la nuestra hasta la fecha, por unas u otras causas, han carecido de tradición universitaria. La pregunta no puede ser otra ¿por qué no?

Los que argumentan, desde fuera, que Ávila no debe contar con estudios universitarios localizados en su provincia, bien sean estos públicos o privados, lo hacen fundamentalmente en base a criterios no tanto educativos (fijémonos por ejemplo en la masificación universitaria de Madrid), como de supervivencia, y aun siendo estos lógicos, no parece que sean justos e igualitarios en el reparto educativo y de la riqueza.

Ávila no va a quitar estudiantes a otras provincias, muy al contrario, su especial situación geográfica, junto al hecho de la calidad de vida existente, hacen que Ávila sea el lugar más idóneo dentro de la Comunidad castellano-leonesa de atracción de estudiantes universitarios, de lo cual se va a beneficiar tanto la Universidad de Salamanca, a través de los centros y escuelas que implante en Ávila, como la Universidad Católica de Ávila, como universidad privada.

Los argumentos a favor del 'sí' a los estudios universitarios desde la Cámara de Comercio los centramos en la influencia que para el crecimiento y desarrollo de esta provincia tienen. Una provincia en la que su principal y más importante factor de producción que es su capital humano tiene que marcharse de su tierra en busca de conocimientos y posteriormente de trabajo impide competir en igualdad de condiciones con el resto de provincias no sólo de la Comunidad, sino con las del resto del Estado español. Para ello el capital humano abulense ha de estar formado cerca de su tierra, para que no pierda esos valores tradicionales y se enriquezca con aquellos otros que pueda recibir o adquirir de todos aquellos que vengán a estudiar a Ávila, debiendo afrontar la competencia



en igualdad de condiciones, circunstancia ésta que con sólo echar un vistazo hacia atrás vemos como Ávila ha ido constantemente acumulando retrasos, nunca deseados, cuyos fantasmas parecen asomar nuevamente.

Debemos tener en cuenta en la implantación de estudios universitarios en Ávila la estructura económica de la provincia, poco favorecida por las constantes reformas de los sectores agrícolas y ganaderos y que presenta grandes déficits en otros sectores de actividad, por lo que la exigencia que desde el poder se hace para la búsqueda de nuevas fuentes de riqueza, los abulenses las centramos, sin exclusión de otras, en la implantación de estudios universitarios.

La llegada de alumnos, profesores, estudiosos etc., traería consigo peticiones y exigencias de consumo que potenciarían los sectores de actividad, adecuando los mismos a esas exigencias, siendo por tanto un importante motor para el desarrollo económico y de notoria influencia en el mundo empresarial.

La Universidad Católica de Ávila, ya en funcionamiento, ha comenzado a dar muestras de esa influencia, siendo por ello necesario que este proyecto, aún no aceptado por muchos, debamos apoyarlo sin dubitaciones, haciendo ver a los responsables educativos nuestra intención de llevar a buen puerto esta iniciativa y esperando que desaparezcan los conflictos de competencias y de estricta burocracia de las autoridades universitarias y educativas que hasta al fecha han impedido la homologación de sus titulaciones.

Pero la universidad privada ha de ser, como universidad de pensamiento e investigación, complementaria de la universidad pública, siendo los estudios públicos un principio fundamental de todos los ciudadanos del cual no están excluidos los abulenses.

La Universidad de Salamanca (distrito al que pertenece Ávila) ha comprometido para el presente año el inicio en octubre de dos nuevas titulaciones, si bien y en las fechas en que nos encontramos, aún se desconoce dónde y cómo van a impartirse. La construcción del Campus Politécnico por dicha Universidad no parece contar desde el Rectorado y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca con la misma celeridad con que se ha actuado por parte de los responsables del Ayuntamiento de Ávila en la recalificación de terrenos y dotación de uso para dicha construcción. Parece que la vieja frase "dejar hacer, dejar pasar" es la bandera de la Universidad de Salamanca y de responsables de Educación de la Comunidad, advirtiendo ya nuestros temores de que las promesas e incluso los compromisos adquiridos desde allí vuelvan a ser meras expectativas. Desde estas páginas, la Cámara quiere hacer un llamada de atención a todos los que de una u otra forma tienen obligaciones y responsabilidades en este tema para no perder el rumbo y sea, a través, y como no podía ser de otra manera, de la educación donde encontremos uno de los pilares de desarrollo de esta provincia y consecuentemente de todos los sectores de actividad económica.

## REVISTA INFORMATIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

### COMITÉ EJECUTIVO:

**Presidente:** José Tomás Rodríguez Martín  
**Vicepresidente primero:** Miguel Rodríguez Martín  
**Vicepresidente segundo:** Lorenzo Bernaldo de Quirós  
**Vocales:** Miguel Jiménez Zapatera,  
Antonio Martín Gutiérrez, Antonio Martín Morínigo,  
Rafael Sánchez Vázquez y Fernando Martín Blázquez  
**Secretario general:** Francisco Isaac Pérez de Pablos

**Director:** Francisco Isaac Pérez de Pablos

**Subdirector:** Carlos Aganzo

**Redacción:** Esperanza Moreno (coordinación),  
Pablo Serrano, Elena Delgado

**Diseño gráfico:** Ignacio González, Vicente García

**Fotografía:** José Javier Lumbreras, Enrique Luis

**Publicidad:** Alberto Herrero, Ángel Morales  
y M<sup>a</sup> Antonia Gómez

**Edita:** Cámara de Comercio e Industria de Ávila  
C/Eduardo Marquina 6 05001 Ávila  
Tf.- (920) 21 11 73 Fax.- 25 51 59

**Correo electrónico:** ca0500@camerdata.es

**Página web:** <http://www.camerdata.es/avila>

**Imprime:** IMCODÁVILA

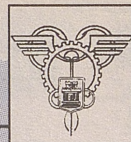
**Depósito Legal:** AV-353-1997

## SUMARIO

Opinión .....	2
<b>A DEBATE</b>	
Universidades .....	4
<b>REPORTAJE</b>	
¿Qué son las Cámaras? .....	6
<b>COMERCIO INTERIOR</b>	
Los restaurantes y sus categorías .....	8
<b>LEGISLACIÓN</b>	
Arrendamiento de un local de negocio.....	10
<b>FORMACIÓN</b>	
Cursos y seminarios organizados por la Cámara de Comercio .....	11
<b>FINANCIACIÓN</b>	
Programa de ayudas a las PYMES .....	12
<b>ACTIVIDAD CAMERAL</b>	
La Cámara viaja a Bruselas .....	14
<b>ENTREVISTA</b>	
Antonio Martín, director general de Caja de Ávila .....	15
<b>FOMENTO</b>	
La reforma de la calzada romana del Puerto del Pico .....	16

Los artículos publicados en **ÁVILA EMPRESA** expresan la opinión de sus autores y son independientes de la línea editorial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.





OPINIÓN

# A propósito del euro, ¿sabía usted qué?

ANTONIO GARCIMARTÍN TORRES\*

Desde hace unos meses raro es el día en el que al hojear la prensa, incluso algunas veces en portada, no nos encontramos con noticias sobre bajadas de tipos de interés, datos sobre la buena marcha de la inflación, despegue de nuestra economía, etc., pero en todos los casos, leyendo detenidamente dicha noticia, siempre se acaba relacionándola con la Unión Monetaria Europea (UME) y/o con el euro, la nueva moneda que viene. Dicho tema se repite machaconamente en numerosas tertulias radiofónicas y en las noticias emitidas por televisión.

También comienza a ser frecuente la presentación de conferencias, cursos, charlas, jornadas informativas, mesas redondas, etc., por parte de diversos organismos y empresas, siendo unas de carácter gratuito y otras previo pago de una inscripción o matrícula. En la inmensa mayoría de todas estas exposiciones se viene a decir lo mismo: "Que la empresa debe prepararse", pero casi todos los aspectos tratados siempre se comentan de una forma muy general y a veces monótona, por lo que el empresario muchas veces no se siente involucrado y ni siquiera afectado por la implantación de la moneda única.

El propósito de este artículo no es enumerar una a una las distintas cuestiones que pueden afectar a una empresa, ya que

cada sector tiene su propia problemática y dentro de cada sector cada empresa es un mundo con problemas distintos que varían en función de diversos parámetros: número de empleados, grado de mecanización, maquinaria, tipo de clientes/proveedores, etc.

Sin embargo, partiendo de la base de que España se incorporará a la Unión Monetaria el 1 de enero de 1999, sí es mi propósito mantenerles informados de aquellos aspectos ya concretados por los distintos órganos decisores así como de posibles propuestas y/o tendencias sobre determinadas cuestiones que aún se están barajando y que pueden resultarles de utilidad a la hora de decidir la estrategia a seguir en su empresa para su adaptación al euro; de ahí el título de este artículo: ¿Sabía usted que?

-A partir del 1 de enero de 1999 el euro será moneda de curso legal aunque no exista físicamente.

-A partir del 1 de enero de 1999 los valores (acciones) que cotizan en Bolsa lo harán en euros, y por tanto el pago de dividendos, las operaciones en Bolsa, etc., se liquidarán en euros.

-A partir del 1 de enero de 1999 la Deuda Pública existente se redenominaará en CENT (céntimos de euro) que la nueva deuda pública que se emita se hará ya en euros.

-A partir del 1 de enero de 1999 la Caja de Ahorros de Ávila, al igual que otras muchas entidades financieras ofrecerá la posibilidad de abrir o cambiar sus cuentas a euros a aquellos clientes que así lo soliciten.

-Durante el periodo transitorio (1 de enero de 1999 a 31 de diciembre del 2001), aunque no exista físicamente el euro, usted podrá cobrar y/o pagar en euros (como moneda escritural en la emisión de facturas, cuentas bancarias, cheques, transferencias, etc.).

-No será necesario tener dos cuentas, una en pesetas y otra en euros, para recibir ingresos y/o dar órdenes de pago (nóminas, recibos domiciliados, etc.) independientemente de la moneda en que se hayan ordenado dichas operaciones.

-Podrá expedir cheques en pesetas o en euros contra la misma cuenta corriente, con la única salvedad de que los talonarios serán distintos pero con igual funcionalidad.

-La Caja de Ahorros de Ávila se encargará de transformar el importe del recibo, cheque, transferencia, etc., si fuera necesario, a la moneda en que esté denominada su cuenta.

-Cuando se habla de conversores para realizar el cambio de pesetas a euros o viceversa, es tan sencillo en muchos casos como hablar de una simple calculadora.

-El mibor continuará publicándose y calculándose para los contratos firmados antes del 1 de enero de 1999 que estuvieran referenciados a ese índice, pero que, sin embargo, dicho índice no tendrá la consideración de tipo de referencia oficial para los contratos que se celebren a partir de la citada fecha.

-Se estima que el dinero negro en poder de los españoles oscila entre los 3 y 4 billones de pesetas; la Administración no tiene previsto promulgar ninguna Ley de Amnistía Fiscal ni emitir nueva normativa sobre blanqueo de dinero.

-Bélgica, Irlanda y Holanda habían solicitado que la puesta en circulación de billetes y monedas en euros se realizara en octubre del 2001 o en febrero del 2002 y, sin embargo, se ha decidido que la fecha definitiva en que comiencen a circular los euros será el 1 de enero del 2002.

-El Gobierno, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, ha publicado un Plan Nacional para la transición al euro que recoge las conclusiones elaboradas por la comisión interministerial creada al efecto. Dicho plan recoge un esquema de actuaciones programadas para facilitar el paso al euro de todos los agentes económicos: ciudadanos, empresas, sistema financiero y Administraciones Públicas.

\*Coordinador Institucional de la Moneda Única de Caja de Ávila

## Retos para 1998

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Reformar el gasto público, consolidar la estabilidad, desregular la actividad económica y acometer con mayor decisión las reformas estructurales son los principales retos para la economía española en 1998.

En un contexto de aceleración del gasto de consumo de las familias y ante la inminente creación de la Unión Europea, es preciso acometer con mayor decisión las reformas estructurales pendientes, así como avanzar con saneamiento del sector público. De hecho, aunque en 1997 se ha logrado una reducción sensible de la tasa de crecimiento del IPC (2%), todavía no se ha conseguido reducir la inflación de una manera estable hasta unos valores apropiados para mejorar la competitividad de nuestros productos y servicios.

Para 1998 se espera, además, el repunte del ritmo de crecimiento de los precios de consumo que, medido por el IPC, se podría situar en la media del año por encima del 2%, tasa demasiado elevada para las actuales exigencias de competitividad en los mercados internacionales.

Ante la imposibilidad de aplicar una política monetaria autónoma, por las exigencias de convergencia de tipos de interés en la Unión Europea, sería preciso que el ajuste en el sector público durante 1998 fuese de mayor intensidad que el previsto y que los aumentos de las rentas de los agentes económicos se hiciesen tomando

como referencia los países con un comportamiento más moderado de los precios.

La reducción de la tasa de paro hasta unos niveles aceptables requiere medidas adicionales en el mercado de trabajo, dirigidas a incentivar la búsqueda de trabajo y a abaratar los costes extrasalariales. Las perspectivas para 1998 siguen siendo favorables, con un nuevo aumento del nivel medio de ocupación, aunque, en ausencia de reformas, es de esperar un ritmo más lento de crecimiento del empleo que en el pasado ejercicio.

Los mercados monetarios y financieros podrían pasar por etapas de mayor inestabilidad que en 1997. A la proximidad del momento en que se fijarán los tipos de conversión al euro y entre sí de las monedas que pasarán a formar parte de la UME, hay que añadir las turbulencias que se pueden derivar de la crisis en el sudeste asiático y Japón.

El margen de reducción de los tipos de interés es ya muy estrecho, aunque es previsible un ligero recorte del orden de 0,5 puntos.

### REFORMA DEL GASTO PÚBLICO

El objetivo de reducir el déficit público en 1997 por debajo del 3% se ha logrado con mayor holgura de la prevista. Sin embargo, esta reducción se ha cumplido gracias a la mejora de la situación económica y a au-

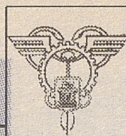
mentos puntuales de la fiscalidad, que han reportado un incremento de los ingresos mayor que el presupuestado, mientras que el avance del gasto público ha sido algo superior al previsto.

Para que el sector público no suponga un estrangulamiento en el desarrollo de la economía es preciso continuar reduciendo el déficit público en los próximos años, al tiempo que la adecuación de las principales figuras impositivas puede suponer una reducción de la recaudación.

Para ello es imprescindible una profunda reforma del gasto público, tanto en lo relativo a la gestión como al contenido de las principales partidas, de tal manera que garantice unos niveles adecuados de protección social, sin que se ponga en peligro la estabilidad macroeconómica.

La industria está demostrando que, en un entorno de estabilidad económica, la capacidad de competir de nuestras empresas es elevada, lo que augura un buen comportamiento de la economía española si se consolida este entorno de estabilidad y se flexibilizan nuestros mercados. En cuanto a las perspectivas de crecimiento para este año son favorables y se espera un incremento del PIB en 1998, del orden del 3,5% en términos reales. Por otra parte, se considera que la crisis del sudeste asiático no tendrá consecuencias apreciables sobre el crecimiento de la economía española.





# Universidades

Cinco empresarios y comerciantes analizan la implantación de estudios universitarios en la capital y opinan sobre universidad privada y pública



## Rufino Yuste

(Concesionario Seat/Volkswagen/Audi)

La implantación de estudios universitarios en Ávila lo valoraría con un diez, es un tema necesario para esta provincia, un tema urgente que podría solucionar muchos problemas para Ávila. Hasta estos momentos, yo creo que hemos sido olvidados, lo que se ha sumado a que nosotros también nos hemos relajado bastante, vivíamos muy bien y no hemos estado muy preocupados por ello. Pero está claro que no puede ser así, en mi caso, por ejemplo, ha sido un gasto tremendo porque se me han juntado tres hijos estudiando en la Universidad de Salamanca, con lo que eso supone.

Además, si Ávila cuenta con estudios universitarios no sólo hará que los jóvenes no tengan que salir a otras provincias, si-

no que también acudirán muchos de otras, lo que repercutirá en la ciudad, ya que éstos gastarán su dinero aquí.

Respecto a cómo valoro el proyecto de universidad privada, creo que es mucho mejor la pública, pero como no se ve claro, siempre es la mejor solución. De todas maneras para casos como el mío nos va a salir más barato que mandar a nuestros hijos a otros puntos. Yo calculo que cada padre tiene que invertir alrededor de 1.000.000 de pesetas por hijo si toma esta opción, bastante más cara que si estudia en una universidad privada aquí. Una ventaja que supone además un mayor control del hijo, ya que vive en la casa familiar. Pienso que, por supuesto, merece la pena esta oportunidad.

## M<sup>a</sup> Luisa Hernández

(Infantil Eslla)

Me parece muy bien que Ávila implante estudios universitarios, lo más positivo de todo es que esto repercutiría muchísimo en todo el ambiente de la capital, ya que tendría gran movimiento. Por supuesto, afectaría al tema de la viviendas y a todas las empresas y comercios. Yo creo que Ávila ha sido olvidada desde hace mucho tiempo en la implantación de estudios universitarios, este tema lo he pensado mucho, sobre todo en el por qué de esta marginación, pero es algo que siempre se me escapa y no acierto a comprender de quien depende.

Lo que no llevo a entender es cómo se han dejado perder tantas oportunidades. A nivel político se están cometiendo algu-

nos fallos, y este abandono y desidia es muy perjudicial. Más que la gente, los que de verdad son responsables son los que están en las instancias superiores

En cuanto a universidad privada o universidad pública, yo creo que es mejor que haya una pública, pero a falta de esta última es, al menos, una solución a la falta de perspectivas que tiene la capital en estos momentos.

Desde luego, sí es cierto que privada o pública, esto traería mucha gente a Ávila, y ya se sabe que siempre que hay masa es bueno, porque afectaría a todos los sectores, y generaría beneficios que irían más allá de los que se beneficiarían empresarios y comerciantes.



## LA CÁMARA EN INTERNET

Con el fin de mejorar la calidad y utilidad de todos sus servicios y, además, proporcionar un acceso a los mismos con mayor rapidez, la Cámara de Comercio e Industria de Ávila pone a disposición de todos los empresarios una completa información en la red Internet. <http://www.camerdata.es/avila>





## Estrella Barbero

(Textil Arenas. Arenas de San Pedro)

Me parece muy bien, creo que es lo que nuestra provincia necesita para su relanzamiento en todos los aspectos y entre ello, evidentemente, el empresarial. La implantación de estudios universitarios supone el incremento de la riqueza para el comercio abulense, al aumentarse la demanda de servicios de todo tipo al haber un mayor movimiento comercial inducido por el incremento poblacional de los estudiantes y la propia infraestructura de estos estudios universitarios que, como se constata en todas las pequeñas provincias donde se han ubicado, siempre ha redundado en desarrollo, bienes-

tar y relanzamiento comercial. Los hechos están ahí, vemos como en las provincias de nuestra región se van implantando estudios universitarios y en Ávila parecen estar estancados en lo que es, creo, un olvido imperdonable que redundará en perjuicio de todos y en el desarrollo futuro de nuestra provincia. El porqué, es complejo de adivinar, pero tal vez el hecho de que sea una pequeña ciudad puede ser la causa, y no en el sentido de ser pequeña, sino en que, electoralmente, da más juego otras provincias, una política que pienso es injustificable.

Creo que es algo que nuestra

provincia necesita y tiene capacidad para ello. Ávila se está convirtiendo en un lugar de paso y nuestros hijos tienen que marchar a otros lugares a cursar sus estudios y dado el olvido de las universidades privadas hay que hacer algo y una Universidad Privada es una opción válida y real, además de que podría suponer el relanzamiento definitivo de Ávila y lograr un desarrollo que necesita. Me parece que esta opción es un paso ideal siempre y cuando toda la provincia se vea implicada.

*\* Esta información ha sido recogida por Javier Iglesias. La fotografía es de LACABA.*

## Rafael Medrano

(Librería Medrano)

Creo que la implantación de estudios universitarios en Ávila es una noticia muy positiva, ya que beneficiaría a todos los sectores, tanto a los de la rama de hostelería como al resto, por ejemplo a la gente que tenga viviendas para alquilar en la capital.

Sería una buena solución para atraer a más gente hacia nuestra ciudad, quizá una de las más viables, entre otras tantas.

Yo creo que hasta estos momentos Ávila ha sido olvidada en

cuanto a este tipo de estudios sobre todo por dos motivos, uno el enfriamiento de los abulenses, que siempre nos hemos mostrado apáticos por estos temas, y, por supuesto, por la dejadez de los políticos.

Respecto a si soy partidario de universidad pública o privada, pienso que es mejor que sea pública, aunque la privada sea la alternativa. Ésta montará con sus propios medios tiendas y otros comercios, pero siempre será mejor que nada.



## Ana Arribas

(Viajes Halcón)



Yo que tengo hijos universitarios, creo que es una excelente idea. El mayor de mis hijos ha terminado Publicidad y la siguiente está haciendo Informática y ambos han tenido que salir fuera de Ávila para acceder sus carreras.

Nuestra ciudad está muy olvidada y ésta podría ser la única solución para que viniera gente joven, porque aquí cada día hay menos, sin embargo, el número de personas de la tercera edad es muy elevado.

Si fuera una realidad supondría beneficios para todos los sectores, como ocurre con los alumnos de la Escuela de Po-

licía. Billetes de avión o noches de hotel para familiares son algunos de los que repercuten directamente en esta agencia de viajes, pero también echan gasolina, salen de copas, compran calcetines, etc.

Pienso que deberíamos seguir el ejemplo de otras ciudades, como Segovia, donde los colegios universitarios son una buena solución para atraer a muchos de estos jóvenes.

En Segovia, cada día llegan diez autocares procedentes de Madrid que trasladan a gente desde la capital hasta allí, con lo que eso supone.

Estoy a favor de la universidad

pública, pero en su defecto, habría una mejor solución que la de una privada, aunque ésta si no es elitista sería la última de las opciones.

Se trataría de una semiprivada, adscrita a una pública, donde el alumno no tuviera que depositar tantísimo dinero. Éste es el caso del colegio universitario segoviano Domingo de Soto, donde estudió mi hijo los tres primeros años de la carrera, que estaba adscrito a la Complutense de Madrid. La cuota anual costaba algo más de 200.000 pesetas, y luego podías optar a becas tanto del Estado como de Caja de Segovia.

# ¡Empresario, anúnciate!

Consiga que su negocio sea más conocido insertando en ÁVILA EMPRESA su publicidad  
Atendemos a todos los empresarios en nuestra sede:

C/Eduardo Marquina número 6 05001 ÁVILA Tf. 21 11 73/21 36 72





# ¿Qué son las Cámaras?

Representan, promocionan y defienden los intereses generales del comercio, la industria y la navegación

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación son corporaciones de derecho público (creadas por ley, quien les encomienda el ejercicio de competencias y que no forman parte de las Administraciones, aunque participan de su naturaleza) con los siguientes fines: la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación y la prestación de servicios a las empresas.

Las Cámaras se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, actuando como instituciones intermedias vertebradoras de la relación entre dichas Administraciones y las empresas.

Las Cámaras, gestionadas por las propias empresas, administran recursos públicos y realizan funciones público-administrativas con criterios empresariales, todo ello sometido a un control público de gasto.

Están reguladas por la Ley 3/93, de 22 de marzo, en donde se recogen sus funciones, su ámbito territorial y organización, su régimen económico y su régimen jurídico y presupuestario.

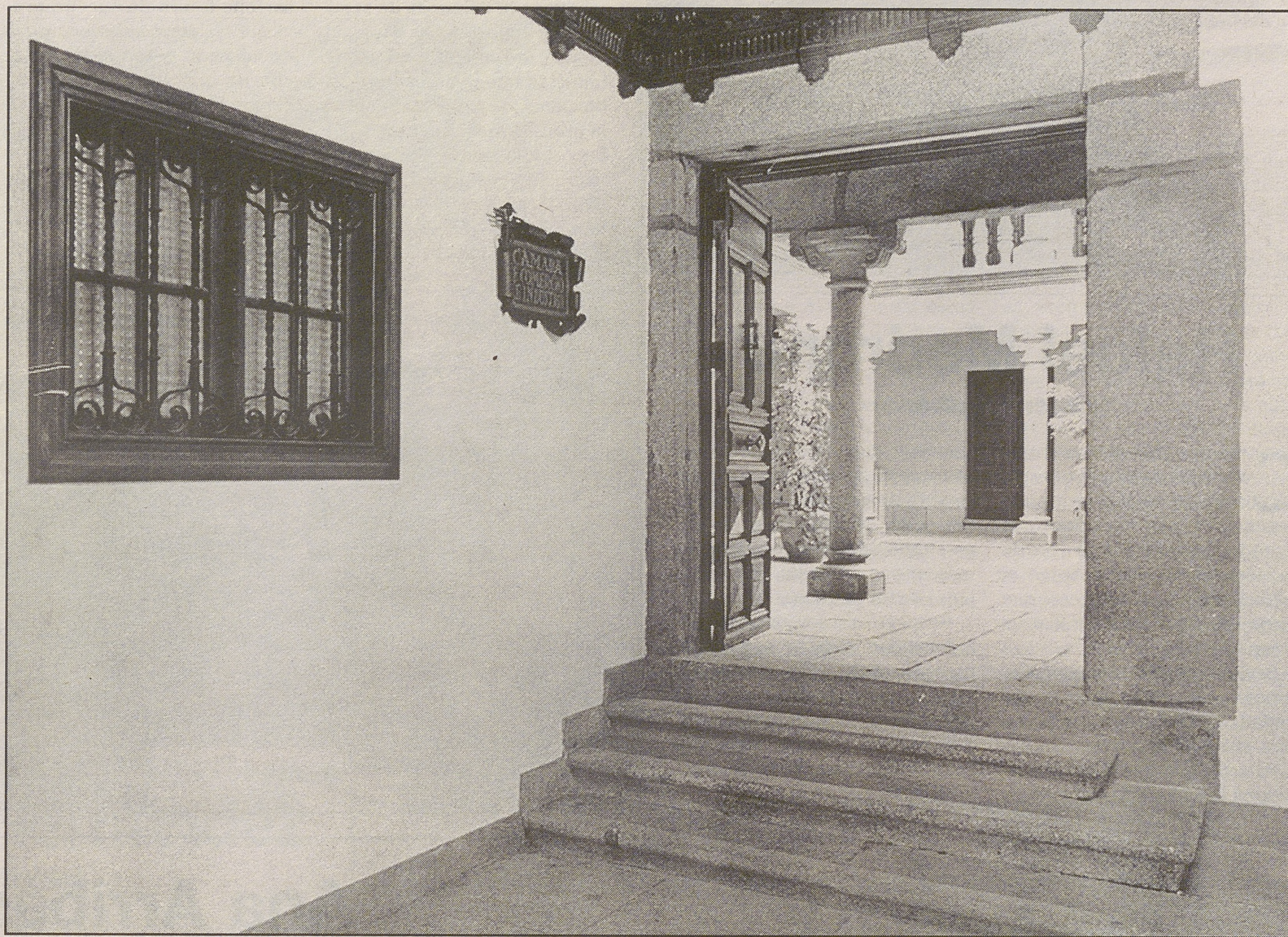
Las Cámaras representan, promueven y defienden aquellos intereses que consideren que son los que, a corto, medio o largo plazo, responden a las necesidades de la economía de la demarcación y del conjunto de las empresas.

Además, representan los intereses del conjunto de las empresas de sus respectivas demarcaciones teniendo en cuenta su importancia económica relativa, e integran en su seno a los representantes de los diversos sectores.

Los fines y funciones encomendados a las Cámaras, sus actividades y servicios reflejan la diversidad de necesidades de las empresas de sus respectivas demarcaciones, articuladas alrededor de seis grandes ejes:

a) La representación de los intereses generales mediante un planteamiento activo de relaciones institucionales, nacionales e internacionales.

b) La internacionalización de las empresas y el fomento del comercio exterior, a través del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones y en coordinación con las Administraciones Públicas, el Instituto Español de Co-



Entrada principal de la sede de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila. En la página siguiente, patio central.

mercio Exterior y las organizaciones empresariales.

c) La formación empresarial y, en especial, la colaboración con las Administraciones educativas competentes en la gestión de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional reglada.

d) La promoción y fomento del desarrollo económico de sus demarcaciones, previendo sus necesidades futuras de equipamientos, promoviendo infraestructuras, etc.

e) La información y el asesoramiento a las empresas para contribuir a mejorar su competitividad.

f) En general, otras formas de apoyo a las empresas en aspectos importantes de su desarrollo y, en especial, en creación de empresas, arbitraje comercial, recopilación y certificación de los usos y costumbres mercantiles.

## FINANCIACIÓN

Los recursos provienen fundamentalmente de dos fuentes:

a) **Recursos permanentes** (un tanto por ciento decreciente por tramos, que empieza por el 0,75% terminando en el 0,01% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades; el 0,15 de los rendimientos obtenidos por actividades empresariales o profesionales incluidas en el Impuesto sobre la Renta y el 2% de la cuota básica del IAE). Una parte debe destinarse a la realización de las actividades prioritarias.

b) **Recursos no permanentes**, originados en la prestación de servicios a empresas, en con-

venios de colaboración con Administraciones e instituciones, etc.

El gasto de las Cámaras se somete a un triple control: independientes de todas las operaciones contables y presupuestarias, de naturaleza administrativa y por parte de los entes fiscalizadores de las Administraciones tutelantes.

Las Administraciones con competencias y potestades de tutela en materia de Cámaras Oficiales son las Comunidades Autónomas.

Los fines de las Cámaras y los de las organizaciones empresariales son diferentes y complementarios entre sí, respondiendo ambos a necesidades distintas de las empresas. La Ley de Cámaras dispone que entre el 10 y el 15% de los vocales de los Plenos serán elegidos por los miembros electos por sufragio directo entre personas de reconocido prestigio en la vida económica dentro de la circunscripción de

## Sistema cameral

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

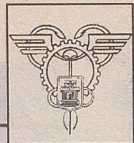
Los Consejos Autonómicos de Cámaras

Consejo Superior de Cámaras

Red cameral europea

Red cameral mundial





cada Cámara, propuestas por las organizaciones empresariales.

**ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**a) Pleno.** Órgano supremo de gobierno y representación compuesto por empresas de la demarcación y por personas de reconocido prestigio elegidos democráticamente cada cuatro años. Su función es la de aprobación del presupuesto, determinar

El Pleno de la Cámara de Ávila está compuesto por 26 plenarios, representantes de todos los sectores empresariales

la política de la Cámara y designar al presidente y a los miembros del Comité Ejecutivo.

**b) Comité Ejecutivo.** Órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Formado por el presidente, el vicepresidente, el tesorero y los miembros del pleno. Su función es proponer al Pleno los programas anuales de actuación y gestión y sus correspondientes presupuestos.

**c) Presidente.** Preside todos sus órganos y es el responsable de la ejecución de sus acuerdos.

Todos ellos tienen como derecho y deber la asistencia a las reuniones, participar en la toma de decisiones que corresponda al Órgano de Gobierno, de información y deber de diligencia en la gestión.

**d) Secretario general.** Es el encargado de velar por la legalidad de los acuerdos de los órganos de gobierno de la corporación y el director de todos los servicios de la Cámara.

El funcionamiento de los Plenos se estructura en:

-Las sesiones plenarias, con competencias para todas aquellas materias reservadas a la decisión del Pleno.

-Las comisiones, grupos permanentes de asesoramiento a los Órganos de Gobierno, especializados por sectores o áreas concretas y sin potestad decisoria.

-Los grupos de trabajo, ocasionales y limitados en el tiempo, centrados en el análisis de cuestiones concretas.

El sistema cameral español se estructura en varios niveles:

**-Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.** Son 85 Cámaras, con capacidad de actuación y autonomía de funcionamiento en sus respectivas demarcaciones territoriales. Existe además una red de más de 50 delegaciones y ofici-



nas de servicio a las empresas, que acercan aún más los servicios de las Cámaras donde se detectan las necesidades concretas de las empresas.

**-Los Consejos Autonómicos de Cámaras.** Son los interlocutores de los poderes públicos a nivel autonómico y cooperan con los colectivos regionales que contribuyen al desarrollo económico, participando en la determinación de prioridades de actuación e inversión. Realizan además una labor de coordinación de las Cámaras locales y de sus actividades e iniciativas.

**-El Consejo Superior de Cámaras.** Es el representante a nivel nacional de las 85 Cámaras, el interlocutor válido ante los órganos de la Administración del Estado e instituciones y organismos nacionales e internacionales de ámbito empresarial. Coordina las actuaciones de las Cámaras, fo-

Estas corporaciones representan los intereses del conjunto de las empresas de sus demarcaciones

menta la relación entre ellas y elabora su posición ante la Administración, a partir de la información que, a través de la red cameral, transmiten las empresas.

**-La red cameral europea.** La red española de Cámaras se integra en la red cameral europea, a través de Eurocámaras, que agrupa a más de 14 millones de empresas del continente europeo.

**-La red cameral mundial.** La red europea se coordina adecuadamente con la red de Cámaras de comercio mundial, formando un entramado de más de 10.000 instituciones en defensa y promoción de los intereses generales de las empresas de todo el mundo.

**CONSEJO SUPERIOR**

Está constituido como una Corporación de Derecho Público con plena capacidad de obrar, sus funciones se centran en las siguientes áreas:

1) Representar al conjunto de las Cámaras ante las diversas instancias estatales e internacionales. Esta labor se realiza a través de diversas líneas de acción como pueden ser:

-El ejercicio de la función consultiva ante la Administración central.

-La participación en organismos públicos y privados a nivel nacional, representando al conjunto de las Cámaras de Comercio y, en definitiva, al conjunto de las empresas españolas, para la defensa y promoción de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación.

-La presencia en foros internacionales, con especial incidencia a nivel europeo y singularmente a través de la Delega-

Las Cámaras actúan como instituciones intermedias entre las Administraciones y las empresas

ción permanente del Consejo ante la Unión Europea.

2) Coordinar e impulsar las acciones que afecten al conjunto de las Cámaras españolas. Cabe destacar, entre otras actuaciones:

-La labor coordinadora del Consejo en lo que se refiere a la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones.

-El diseño y animación de nuevos servicios y el intercambio de experiencias en ese ámbito, que se ha concretado en temas como la gestión de las prácticas en la Formación Profesional, los sistemas de información, la recopilación de usos y costumbres, la gestión de programas comunitarios o nacionales de interés general.

-El impulso a iniciativas coordinadoras a nivel general y destinadas a optimizar la gestión interna de las Cámaras.

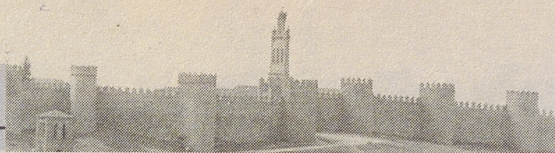
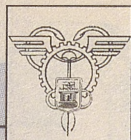
3) Ejercer en el ámbito estatal algunas de las funciones encomendadas a las Cámaras de Comercio, en tanto en cuanto superen las competencias o el ámbito territorial de las mismas.

Al igual que ocurre con las Cámaras, los recursos del Consejo Superior provienen fundamentalmente de dos fuentes y los gastos se someten a los mismos controles que para las Cámaras:

-Recursos permanentes: corresponde al Consejo Superior de Cámaras el 6 por ciento de los recursos permanentes líquidos percibidos por las Cámaras de Comercio.

-Recursos no permanentes: originados en la prestación de servicios, en convenios de colaboración con Administraciones e instituciones, ejecución de proyectos, gestión de programas, etc.





# Los restaurantes y sus categorías

Los empresarios eligen su denominación por razones comerciales y no de carácter fiscal

La Reglamentación de los restaurantes, la Orden de 17 de marzo de 1965, es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas, que sólo ha sido desarrollada por Cataluña.

Los restaurantes se clasifican en cinco categorías: lujo, primera, segunda, tercera y cuarta, y sus distintivos son, respectivamente, cinco, cuatro, tres, dos y un tenedores, colocados verticalmente uno al lado del otro. A pesar de que esta clasificación ha perdido algo de vigencia, si partimos de esta norma, los requisitos que cada restaurante debe cumplir para acceder a una determinada categoría son específicos.

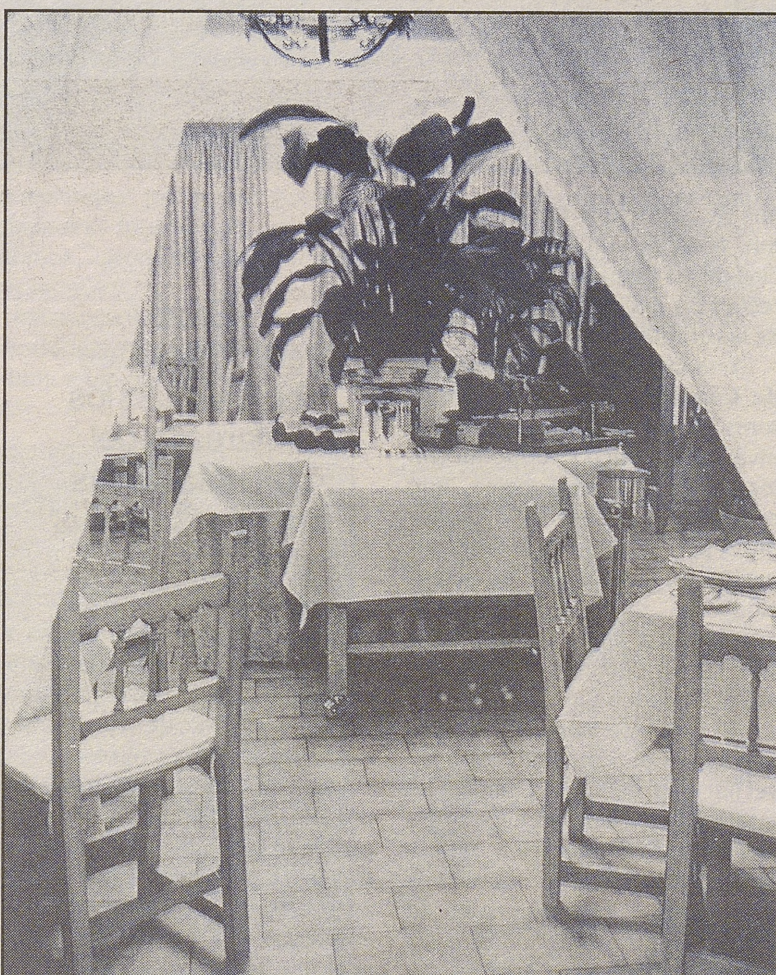
La diferencia entre unos y otros ha cambiado con el paso de los años y ahora los empresarios de hostelería optan por una u otra categoría por razones comerciales y no de carácter fiscal, ya que éstas se han equiparado y ahora el IVA es el mismo para todos ellos.

La única distinción vendría por el hecho de que los de uno o

dos tenedores pueden acogerse al sistema de módulos en la declaración de la renta, un sistema que sólo tiene en cuenta una serie de aspectos: personal, asalariado, maquinaria, etc., y, en función de ello, siempre se pagará la misma cantidad trimestral. A más ingresos, más se deberá pagar.

Junto a este sistema, los restaurantes podrán tributar por estimación directa u objetiva por coeficientes. El primero de ellos es el régimen general de cálculo de los rendimientos: diferencia entre los ingresos íntegros generados por la actividad y los gastos necesarios para la obtención de aquellos. Las obligaciones que exige son la de conservar durante los cinco años siguientes los justificantes y documentos acreditativos de las rentas, gastos, facturas, etc., y si se trata de actividad empresarial llevar los libros de contabilidad ajustados a las normas del Código de Comercio.

Respecto al segundo de los regímenes, está indicado para aquellas pequeñas y medianas



empresas (hasta 50 millones de volumen de ventas y 12 trabajadores), así como para profesionales (hasta cinco millones con ingresos). El rendimiento neto se calcula para la diferencia entre la totalidad de los ingresos generados y ciertos gastos no taxados.

## CATEGORÍA DE LUJO:

Como mínimo, para acceder a esta categoría, un restaurante debe reunir las siguientes condiciones:

### 1) Con carácter general:

-Entrada para los clientes independiente de la del personal de servicio.

-Guardarropa.

-Vestíbulo o sala de espera (en el que se podrá instalar un bar).

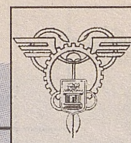
-Comedor con superficie adecuada a su capacidad, que permita un eficaz servicio de acuerdo con la categoría del establecimiento.

-Teléfono en cabina aislada.

-Aire acondicionado.

-Servicios sanitarios independientes, con instalación de lujo para señoras y caballeros (con





agua caliente y fría en los lavabos).

-Ascensor, si el establecimiento ocupa una segunda planta.

-Decoración en armonía con el rango del establecimiento.

-Muebles, alfombra, lámparas, tapicería, cubertería, vajilla, cristalería y mantelerías de gran calidad.

-Buffet frío, a la vista, en el comedor.

-Flameadores para el servicio de las mesas.

-En todo caso, el servicio se efectuará mediante el uso de la mesa auxiliar o gueridón.

**2) En cuanto a la cocina,** deberá disponer de:

-Almacén.

-Bodega con cámara frigorífica.

-Despensa.

-Cuarto frío con cámaras para carnes y pescados.

-Office.

-Mesa caliente.

-Hornos gratinadoras y parrilla o 'prusiana' para carnes y pescados.

-Batería de primera calidad y fregaderos.

-Deberá estar garantizado en todo momento la extracción de humos y vahos.

-Aquellos platos que lo requieran deberán salir de la cocina con cubrefuentes.

**3) En cuanto al personal:**

-Tendrá a su disposición armarios roperos y aseos con ducha.

-Si el establecimiento tiene más de una planta, dispondrá de escaleras de comunicación para el servicio.

-El personal del servicio deberá ir debidamente uniformado y será el necesario, de acuerdo con la capacidad y rango del establecimiento.

-En todo caso, el primer jefe de comedor deberá conocer los idiomas francés e inglés.

**4) En cuanto a la carta:**

-Deberá ofrecer gran variedad de platos de la cocina internacional y otros típicos de la cocina española.

-La carta de vinos será amplia y contendrá marcas de reconocido prestigio.

**PRIMERA CATEGORÍA:**

Para obtener esta categoría, los restaurantes deberán reunir las siguientes condiciones:

**1) Con carácter general:**

-Entrada para los clientes independiente de la del personal de servicio.

-Guardarropa.

-Teléfono.

-Comedor con superficie adecuada a su capacidad que permita un eficaz servicio de acuerdo con la categoría del establecimiento.

-Calefacción y refrigeración.



-Muebles, cuadros, alfombras, lámparas, cubertería, vajilla, cristalería y mantelería de primera calidad.

-Servicios sanitarios independientes para señoras y caballeros (con agua caliente y fría en los lavabos).

-Si el establecimiento tiene una tercera planta u otra superficie dispondrá de ascensor para el uso personal de los clientes del restaurante.

**2) En cuanto a la cocina,** deberá disponer de:

-Cámara frigorífica para pescados y carnes por separado.

-Hornos.

-Despensa.

-Almacén.

-Bodega.

-Fregaderos y batería de buena calidad.

-La ventilación estará asegurada directamente al exterior o con extractores de humos y vahos.

-Los platos que lo requieran deberán salir de la cocina con cubrefuentes.

**3) En cuanto al personal:**

-Deberá disponer de aseos independientes.

-Si el establecimiento tiene más de una planta de comedor o la cocina está situada en planta distinta de aquel, deberá disponer de escalera de servicio.

-El personal de servicio debidamente uniformado será el suficiente, con congruencia con la capacidad y circunstancias del establecimiento.

-En todo caso, el jefe de comedor deberá conocer los idiomas francés e inglés.

**4) En cuanto a la carta:**

-Contendrá platos de la cocina internacional y otros propios de la cocina española.

**SEGUNDA CATEGORÍA:**

Para acceder a dicha categoría, los restaurantes deberán reunir las siguientes condiciones:

**1) Con carácter general:**

-Entrada para los clientes independiente de la del personal de servicio o, en su defecto, en las horas en que esté abierto el establecimiento a la clientela, los proveedores de mercancías no utilizarán el mismo acceso.

-Guardarropa.

-Teléfono.

-Comedor, con superficie adecuada a su capacidad.

-Calefacción.

-Muebles, cubertería, vajilla,



cristalería y mantelería de calidad.

-Servicios sanitarios independientes para señoras y caballeros (con agua caliente y fría en los lavabos)

**2) En cuanto a la cocina,** deberá disponer de:

-Cámara frigorífica.

-Despensa.

-Bodega.

-Fregaderos y batería de calidad.

-Deberá estar asegurada su ventilación al exterior o con extractores de humo.

**3) En cuanto al personal:**

-Deberá ir debidamente uniformado.

-El jefe de comedor, como mínimo, deberá conocer el idioma francés o inglés.

-Dispondrá de aseos propios.

**4) En cuanto a la carta:**

-Estará en consonancia con la categoría del establecimiento.

**TERCERA CATEGORÍA:**

Para acceder a esta categoría los restaurantes deberán reunir las siguientes condiciones:

**1) Con carácter general:**

-Comedor con superficie adecuada a su capacidad.

-Teléfono.

-Muebles apropiados.

-Cubertería inoxidable, vajilla de loza o vidrio irrompible, cristalería sencilla y en buen estado de conservación.

-Mantelería con servilletas de tela o papel.

-Servicios sanitarios independientes para señoras y caballeros.

**2) En cuanto a la cocina:**

-Fregaderos.

-Cámara frigorífica o nevera.

-Despensa.

-Buena batería y extractor de humos si la ventilación no fuese directa al exterior.

**3) En cuanto al personal:**

-El que tenga contacto con el público deberá presentarse, como mínimo, con chaqueta blanca.

**4) En cuanto a la carta:**

-Será sencilla, pero ofrecerá varios platos.

**CUARTA CATEGORÍA:**

Para acceder a esta categoría, los establecimientos deberán reunir las siguientes condiciones:

**1) Con carácter general:**

-Comedor independiente de la cocina.

-Cubertería inoxidable.

-Vajillas de loza o vidrio irrompible.

-Cristalería sencilla, en buen estado de conservación.

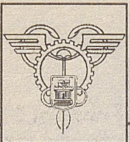
-Servilletas de tela o papel.

-Servicios sanitarios decorosos y personal perfectamente aseado.

**2) En cuanto a la carta:**

-Será sencilla, pero ofrecerá varios platos.





# Arrendamiento de un local de negocio

La Cámara de Comercio ofrece asesoramiento a los empresarios

El arrendamiento de un local de negocio exige el cumplimiento de una serie de requisitos que el inversor debe tener en cuenta antes de tomar cualquier decisión.

El primero de estos elementos es la formalización, ya que aunque la Ley admite los contratos verbales, cualquiera de las partes puede obligar a la otra a hacer el contrato por escrito, forma ésta que es la recomendable.

La Ley prevé que el adquirente de la finca queda subrogado en las obligaciones del arrendador, ocupando por tanto la posición de éste.

Respecto al arrendatario, conviene que figuren en el contrato de arrendamiento los titulares de la actividad que allí se va a ejercer. Si se tiene pensado constituir una persona jurídica (sociedad anónima, limitada, cooperativa...) será bueno prever que ocurrirá en casos de fusión, escisión o transformación de la sociedad arrendataria, ya que si no se pacta otra cosa, la Ley considera que en estos casos no se reputará cesión, pero el arrendador podrá elevar la renta el 20%.

Es frecuente pactar que el local arrendado se destinará a una u otra actividad. Una concreción excesiva podrá tener consecuencias si posteriormente se cambia de actividad o se traspasa o subarrienda el local. Por tal motivo, es conveniente limitar los condicionamientos sobre el destino del local para conseguir una mayor libertad tanto para la realización de la actividad económica como a la hora de conseguir una cesión o un traspaso o subarriendo de su negocio.

## DURACIÓN

Lo que sí debe pactarse es el plazo de duración, ya que para este tipo de contratos no existen plazos legales mínimos ni máximos, y si no se hace, se entenderá celebrado por un año.

Respecto a la renta, la cantidad que se pagará será la que libremente pacten las partes, y normalmente se hace por meses o años. El pago se efectuará en el lugar y por el procedimiento que se establezca, aunque si no se dice nada deberá realizarse en el domicilio del obligado al pago.

El arrendador queda obligado a hacer entrega al inquilino del recibo acreditativo y si no se hiciera, deberá buscarse la forma



para dejar constancia del mismo.

Cuando el arrendamiento se pacta por más de un año, las partes podrán estipular una actualización de las rentas. Normalmente se pactará durante el plazo de duración del arrendamiento en base al incremento del IPC anual.

Si no hay ningún tipo de referencia sobre el derecho de adquisición preferente, la Ley otorga uno en caso de que el propietario procediese a la venta del local arrendado. Este derecho se le concede por 30 días naturales desde que el dueño le comunique la decisión de vender, el precio y las demás condiciones. Si no se notifica, el derecho de retracto es de 30 días.

Respecto a obras, convendrá pactar si se autoriza, se prohíbe o se obliga al arrendatario a realizar obras en el local, o bien qué tipo de obras pueden llevarse a cabo.

El arrendatario podrá subarrendar el local o ceder el contrato sin necesidad de consentimiento del arrendador en el caso de que no se prevea nada al respecto. A cambio, éste tiene derecho a una elevación de la renta del 10% en caso de subarriendo parcial, o del 20% en caso de cesión o su-

barriendo total. En todo caso, deberá notificarse fehacientemente al arrendador en el plazo de un mes desde que se produzcan.

En caso de fallecimiento del arrendatario, el heredero que continúe podrá subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato. En este caso deberá notificarse por escrito al arrendador dentro de los dos meses siguientes al fallecimiento.

Transcurrido el plazo estipulado, el contrato finalizará salvo que se hubiera pactado otra cosa. Para este caso, la Ley prevé que la extinción dará derecho al arrendatario a recibir una indemnización del arrendador siempre que en dicho local se haya ejercido una actividad comercial en los últimos cinco años, que el arrendatario haya manifestado su voluntad de renovar el contrato por un mínimo de cinco años y por una renta de mercado o que el arrendador o un tercero ejerzan en el local dentro de los seis meses siguientes a la finalización una actividad igual o afín a la que se desarrollaba el arrendatario.

Además, es obligatoria la exigencia y prestación de fianza en metálico en cantidad equivalente a dos mensualidades de renta

que garantiza el cumplimiento de su obligaciones por el arrendatario. Durante los cinco primeros años no será preciso actualizarla, cuando el plazo pactado exceda, la actualización se regirá por la pactado por las partes.

## ASPECTOS PROCESALES

El conocimiento de los litigios sobre arrendamientos urbanos corresponde al juez de Primera Instancia del lugar donde esté ubicado el local.

En general, los procesos en esta materia seguirán el procedimiento establecido para los juicios de cognición salvo los juicios de desahucio y juicios verbales.

Tras la nueva LAU, el desahucio por falta de pago puede únicamente ser paralizado por el arrendatario si antes de la celebración del juicio paga o pone a disposición del actor las cantidades que hasta tal momento adeude.

## ASPECTOS FISCALES

**a) Impuesto sobre la Renta.** Las cantidades que recibe el arrendador en concepto de ren-

tas son ingresos íntegros del capital inmobiliario, salvo que el arrendamiento forme parte de una actividad empresarial en cuyo caso serían rendimientos de dicha actividad.

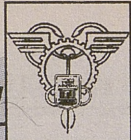
El tratamiento fiscal de las rentas pagadas dependerá del régimen de determinación de rendimientos al que está sujeto el arrendatario.

**b) Impuesto sobre sociedades.** La renta cobrada por la sociedad arrendadora formará parte de sus ingresos como cualquier otro rendimiento y podrá deducirse los gastos para su obtención.

Al igual que en el caso del empresario individual, las cantidades pagadas en concepto de renta por la sociedad arrendataria son gasto fiscalmente deducible por ser gasto contable.

**c) Impuesto sobre el valor añadido.** Está sujeto a Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA) el arrendamiento de locales de negocio y los arrendamientos de un único inmueble destinado a vivienda y local de negocio, constituyendo la base imponible el importe total de la contraprestación y siendo el tipo impositivo el 16%.





# Actividades formativas de la Cámara de Comercio

CURSOS	FECHAS	HORARIOS	CUOTA
Contabilidad básica para comerciantes e industriales	23/03 a 21/05 (80 horas)	19 a 21,30 Lunes a jueves	20.000
Curso de introducción a la Bolsa	9 al 25/05 (15 horas)	19 a 21,30 Lunes y miércoles	8.000
Curso de renta y patrimonio	4 al 14/05 (20 horas)	19 a 21,30 Lunes a jueves	12.000
Curso de sociedades	8 a 28/05 (20 horas)	19 a 21,30 Lunes a jueves	12.000
<b>ÁREA DE IDIOMA</b>			
Curso inglés avanzado (Iniciación al colonial y comercial)	16/03 a 10/06 (50 horas)	19,30 a 21,30 Lunes y miércoles	12.000
Curso básico de alemán	16/03 a 10/06 (50 horas)	19,30 a 21,30 Martes y jueves	12.000
<b>ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR</b>			
Curso de especialistas en Comercio Exterior (1)	16/03 al 7/05 (140 horas)	16,30 a 21,30 Lunes a jueves	25.000

-La Administración de solicitudes finaliza 5 días antes del comienzo de cada curso  
-Descuento del 25% a las personas que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- \*Empresarios o trabajadores y empresas que pertenezcan al censo de esta Cámara, estando al corriente de pago de la cuota cameral.
- \*Parados con tarjeta de desempleo.
- \*Estudiantes con su correspondiente carnet.

-El importe de las cuotas de asistencia a los cursos es deducible en el Impuesto de Sociedades y en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.  
-Los cursos se impartirán en el caso de estar inscritos el 60% del número máximo de alumnos (20 para todos los cursos).

(1). Este curso no lleva descuento en la cuota.

## CURSO DE TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES

**ORGANIZA:** CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA Y LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

**COFINANCIADO:** FONDO SOCIAL EUROPEO

**FECHAS:** Del 16 de Marzo al 30 de junio de 1998 (Plazas limitadas número 20)

**HORARIO:** de lunes a jueves de 16,30 a 21,30 horas. Mes de junio de 9,30 a 14,00 horas

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO:** El Curso se estructura en tres grandes módulos:  
-Módulo de desarrollo personal dedicado a desarrollar determinadas técnicas y habilidades necesarias en el mundo empresarial y profesional.

-Módulo de medio ambiente destinado a proporcionar los conocimientos necesarios en el desarrollo medioambiental profundizando en aspectos como atmósferas, afluentes líquidos, residuos sólidos, suelo y ruidos, procesos industriales contaminantes, causas, efectos y medidas correctoras.

-Módulo de desarrollo de proyectos, orientado a la aplicación de los conocimientos adquiridos en los módulos precedentes y la elaboración de un proyecto empresarial relacionado con la gestión de la calidad. Los participantes en grupos de trabajo desarrollarán dicho proyecto de manera tutorizada.

### PROGRAMA:

- Contaminación atmosférica
- Ruidos
- Contaminación de las aguas
- Residuos: RSU e industriales
- Suelos contaminados
- Sectores Industriales
- Evaluación de impacto ambiental
- Gestión ambiental
- Análisis de riesgos industriales
- Empresas
- Proyecto personal

**MATRÍCULA:** Fianza de 50.000 pts. que será devuelta en caso de realizar el curso con aprovechamiento y obtener el diploma que se expida.

**HORAS LECTIVAS:** 300 horas y 200 de proyecto.

**INSCRIPCIONES:** En la Secretaría de la Cámara (C/Eduardo Marquina num. 6), hasta el día 10 de Marzo de 1998.

## CURSO DE ESPECIALISTAS DE COMERCIO EXTERIOR

**ORGANIZA:** CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

**PATROCINADO POR:** INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

**FECHAS:** DEL 16 AL 7 DE MAYO DE 1.998 (Plazas limitadas número 20)

**HORARIO:** de lunes a jueves de 16,30 a 21,30 horas

**PROFESORADO:** Altamente cualificado, profesores del ICEX. Guillermo Rivas Plata, director general de European Services y profesor de la Universidad Autónoma de Madrid; Javier Cazorla Perales, asesor en Comercio y Banca internacional, profesor de la Universidad Complutense de Madrid; José Ortiz Corripio, inspector jefe de Aduanas (exc.), director del Área de Comercio de la Universidad Pontificia de Comillas; Josefa Muñoz Sánchez, experta en Comunidades Europeas; Guillermo Rivas Plata Sierra, director de operaciones de Comercio Internacional de Stimex S.L.; Enrique GilRobles y Gil-Delgado, director Departamento Formación ICEX; Asensio Martín Calle, profesor de transporte internacional.

### PROGRAMA:

La empresa ante el Comercio Internacional, marketing internacional, instrumentos de apoyo a la exportación, financiación de las operaciones de Comercio Exterior, medios de pago y cobro internacionales, transportes internacionales, contratación internacional, compensación en el Comercio Internacional, inversiones extranjeras en España y españolas en el exterior, régimen jurídico aduanero de Comercio Exterior, organismos internacionales y Comercio Exterior

**MATRÍCULA:** 25.000 pts. por alumno.

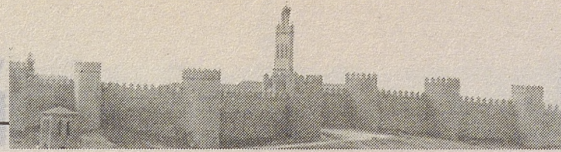
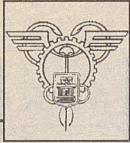
**HORAS LECTIVAS:** 140 h. Se entregará diploma por el Icex, el C.S.C. y la Cámara de Comercio e Industria de Ávila

**INSCRIPCIONES:** En la Secretaría de la Cámara (C/Eduardo Marquina num. 6), antes del día 12 de Marzo de 1998.

CURSOS	FECHAS	HORARIOS	ALUMNOS	PLAZO SOLICITUDES
CURSO DE TÉCNICOS MEDIAMBIENTALES	Primer semestre 16 marzo-30 junio	De lunes a jueves 16,00 a 20,30 9,30 a 14,00 en junio	20 h	10 marzo
CURSO DE CREACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	Segundo semestre Octubre-diciembre	De lunes a jueves 16,00 a 20,30	20h	10 septiembre
CURSO DE CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS	Segundo semestre	De lunes a jueves	20h	10 septiembre

**REQUISITOS:** Ser titulado superior o medio en carreras técnicas experimentales o ingenierías, Turismo, titulado universitario o estar en condiciones de obtener el título durante el curso; tener en marcha un proyecto de empresas; estar en paro, en búsqueda de primer empleo o en empleo precario (aportar tarjeta INEM), formalizar la solicitud de inscripción acompañada de currículum vitae y tres fotografías, superar la selección que se realizará, plazas limitadas y, por último, los participantes a título individual, deberán depositar una fianza de 50.000 pesetas que será devuelta en caso de realizar el curso con aprovechamiento y obtener el diploma que se expida.  
Se entregará diploma acreditando el 80% de asistencia y superar la evaluación del proyecto.





# Ayudas a las pymes

## Desarrollo tecnológico

LÍNEAS Y ACCIONES	DENOMINACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIONES O GASTOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PLAZO DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
9	Apoyo a la realización de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en empresas	<p>ACCIÓN 1: Incentivar la adquisición de equipamientos tecnológicos con destino a actividades de I+D y a prototipos/implantaciones piloto.</p> <p>ACCIÓN 2: Incentivar la realización de proyectos de I+D.</p> <p>ACCIÓN 3: Incentivar la contratación de servicios externos para a) solicitar ayudas para I+D b) realizar diagnósticos tecnológicos.</p>	Empresas de CyL que: a) Empleen < 500 trabajadores b) Activo total neto < 75 M. Ecus c) Cumplan criterio de independencia (1)	<p>ACCIÓN 1: Equipos de I+D y equipamientos que vayan a formar parte de prototipos / implantaciones piloto, instalaciones y equipamientos / activos auxiliares.</p> <p>ACCIÓN 2: Gastos de personal, materiales fungibles, servicios de asesoría y similares, gastos generales de investigación y otros gastos de funcionamiento.</p> <p>ACCIÓN 3: Contratación de servicios tecnológicos externos (IVA no subvencionable)</p>	<p>ACCIÓN 1 y 2: Hasta el 45, 60% del gasto / inversión aprobada (Hasta el 55,70% respectivamente si el solicitante es una PYME) Tope máximo 50 millones de ptas.</p> <p>ACCIÓN 3: Hasta el 70% del importe facturado (excluido el IVA). Topes de 1.500.000, 2.000.000 y 2.500.000 ptas en función del tipo de gasto)</p>	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de marzo de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	ACCIÓN 1 y 3: Hasta el 15 de octubre de 1998 ACCIÓN 2: Se establece para cada caso en la Resolución.	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención. (2)
10.1	Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica en centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL	Incentivar las inversiones y/o gastos en los Centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL	Centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL	Activos materiales nuevos o de primer uso e inmateriales (Terrenos, obra civil, equipos) y gastos para obtener la calificación de "Laboratorio Acreditado"	Hasta el 75% de la inversión o gasto aprobado.	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 16 de marzo de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 15 de octubre de 1998	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención. (2)
10.2	Realización de proyectos genéricos por parte de centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL	Incentivar la realización de proyectos genéricos de desarrollo tecnológico.	Centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL que cumplan los siguientes requisitos (3)	Gastos de personal, materiales fungibles, servicios de asesoría y similares, gastos generales de investigación y otros gastos de funcionamiento.	Hasta el 100% de los gastos aprobados. Tope máximo 40 millones.	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 16 de marzo de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 31 de octubre de 1998	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención. (2)
10.3	Actuaciones de dinamización en innovación y tecnología para las PYMES desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro	Incentivar a las entidades sin ánimo de lucro de CyL para la realización de servicios de dinamización tecnológica	Entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en CyL	Gastos de personal, materiales fungibles, servicios de asesoría y similares, gastos generales de ejecución y otros gastos de funcionamiento.	Hasta el 100% de los gastos aprobados. Máximo 16 millones	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 16 de marzo de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 31 de octubre de 1998	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención. (2)
11	Apoyo a la adaptación profesional de los trabajadores en materia de tecnología ciencia e investigación.	Incentivar la realización de acciones formativas destinadas a la adaptación profesional del personal ocupado en empresas de CyL (incluidos los trabajadores autónomos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas industriales.</li> <li>Empresas que realicen actividades de I+D.</li> <li>Centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL</li> </ul>	Gastos del personal docente y de los alumnos, consumos y equipamientos y gastos corrientes y de gestión.	Empresas: Hasta el 75% de los gastos subvencionables. Centros: Hasta el 100% de los gastos subvencionables.	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 16 de febrero de 1998	6 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 17 de octubre de 1998	Hasta el 15 de noviembre de 1998.
12	Apoyo a la formación práctica de titulados en empresas con capacidad investigadora y centros tecnológicos integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL	Incentivar la participación de titulados en experiencias prácticas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico	<p>FASE A: Entidades receptoras (Empresas que realicen de forma permanente actividades de I+D) y/o centros integrados en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de CyL</p> <p>FASE B: Titulados de FP y universitarios de 1º y 2º ciclo</p>	<p>FASE A: Gastos de personal docente, tutorías, preparación de medios didácticos, material fungible y amortización de equipos didácticos.</p> <p>FASE B: Becas.</p>	<p>FASE A: Compensación de hasta 55.000 ptas por mes y becario.</p> <p>FASE B: 115.000 ptas por mes (Entre 6 y 12 meses)</p>	<p>FASE A: Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 16 de febrero de 1998</p> <p>FASE B: 30 días desde la publicación de la lista de entidades receptoras</p>	6 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 31 de octubre de 1999	Fase A: Hasta el 30 de noviembre de 1999 (FASE B: Pago de las becas por meses a partir de la fecha de incorporación de los becarios)

(1) Serán promocionables todos los sectores a excepción de los incluidos en el ámbito del Tratado CECA, construcción y reparación naval, sector del transporte, pesca y los que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería con arreglo al Decreto 82/89 de 18 de mayo.

(2) O en todo caso, concluido el plazo de realización ó vigencia

(3) Con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, con presencia de empresas en los órganos de gobierno y dirección del centro, con plantilla de personal técnico y auxiliar suficiente y en dedicación exclusiva, con ingresos en 1997 de 15 M. por prestación de servicios a empresas ( de los cuales 3 M en I+D bajo contrato)

Lugar de presentación de las solicitudes : Gerencias Provinciales y Servicios Centrales de la ADE

## Internacionalización

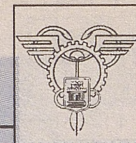
LÍNEAS	DENOMINACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIONES O GASTOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PLAZO DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
	Promoción comercial (Empresas)	Incentivar la realización de actividades de publicidad y promoción comercial	PYMES productoras y distribuidoras ubicadas en CyL (1)	Publicidad, estudios de mercado y/o viabilidad comercial y otros gastos en campañas de promoción: espacios en ferias, ediciones de catálogos y otros soportes informativos; gastos de inscripción en registros de patentes y marcas, de homologación de productos extranjeros y de viajes de prospección a mercados extranjeros	Hasta el 40% de los gastos aprobados (50% en el caso de estudios de mercado y/o viabilidad comercial) Máximo 5 millones. (Excluido el IVA) (2)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de marzo de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Se establece para cada caso en la Resolución.	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención (3)

(1) Serán promocionables todos los sectores a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del tratado CECA, construcción y reparación naval, sector del transporte, pesca y los de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y cualquier otro que determine la Unión Europea en relación con la aplicación de la norma de "minimis"

(2) O en todo caso concluido el plazo de realización ó vigencia.

Lugar de presentación de las solicitudes : Gerencias Provinciales y Servicios Centrales de la ADE





# Creación de empresas

LÍNEAS	DENOMINACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIONES O GASTOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PLAZO DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
13	Emprendedores	Incentivar el asesoramiento y tutorización de emprendedores de cara a mejorar el conocimiento y planificación de la empresa a crear y la capacitación para la gestión de la misma. (Bajo asesoramiento de Entidades Tutoras homologadas)	PYMES a localizar en C y L que se constituyan como consecuencia de la ejecución de un Plan de Empresa elaborado por una o varias personas físicas (Emprendedores) (1), (2)	a) Asesoramiento previo y redacción del Plan de Empresa elaborado por Entidad Tutora Homologada (3) b) Gastos de constitución y de primer establecimiento c) Tutorización durante 12 meses por la Entidad Tutora homologada	a) Hasta el 70% del coste de facturación del Plan por Entidad Homologada (máximo 200.000 ptas) b) Hasta el 50% de los costes subvencionables (Máximo 1.000.000 ptas) Hasta el 70% del coste de las horas de tutorización (Máximo 25 horas/semestre y 5.000 ptas/hora) (5)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998	3 meses desde la presentación de la solicitud	Se establece para cada caso en la Resolución.	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención. (4)

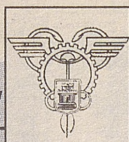
- 1) Será requisito necesario que el plan de empresa sea elaborado bajo la tutela de entidades domiciliadas en C y L, reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea, ó bien otras Entidades habilitadas en los términos que se determinen reglamentariamente.
- 2) Serán promocionables todos los sectores, a excepción de los incluidos en el ámbito de aplicación del Tratado CECA, construcción y reparación naval, transporte, pesca y los de producción, transformación y comercialización de productos agrícolas en los que se aplica la normativa 96/C 29/03 de la Comisión Europea y cualquier otro que determine la Unión Europea en relación con la aplicación de la Norma de "minimis".
- 3) La aceptación por la ADE de un Plan de Empresa homologado, concederá al emprendedor un derecho preferente, de cara a la obtención de las ayudas estipuladas en las líneas de incentivos a la inversión [Línea 1: "Incentivos a la Inversión en PYMES", línea 3: "Incentivos a artesanos y talleres artesanos", línea 6: "Ayudas financieras para la realización de inversiones destinadas a la mejora de la competitividad del sector comercial y a la promoción del cooperativismo con fines comerciales", así como opción a obtener mayor intensidad de ayuda en dichas líneas.
- 4) O en todo caso, concluido el plazo de realización ó vigencia
- 5) Incentivo sometido a la norma de "minimis"

Lugar de presentación de las solicitudes: Gerencias Provinciales y Servicios Centrales de la ADE

# Programa de competitividad

LÍNEAS	DENOMINACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	INVERSIONES O GASTOS SUBVENCIONABLES	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN	PLAZO DE RESOLUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
1	Incentivos a la inversión en PYMES.	Fomentar las inversiones empresariales.	Las PYMES que realicen proyectos de inversión empresarial en C y L.	Activos fijos nuevos o de primer uso. Entre otros: terrenos, obra civil, bienes de equipo.	Hasta el 35, 40,50 ó 60% de la inversión subvencionable, que esté entre 1 y 300 millones según el proyecto y la zona en que radique.	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998	6 meses desde la presentación de la solicitud.	Se establece para cada caso en la Resolución.	2 meses desde la conclusión de la inversión, ó (2).
1.1	Incentivos Regionales a la inversión.	Fomentar las inversiones empresariales.	Empresas que realicen proyectos de inversión empresarial en C y L.	Activos fijos nuevos o de primer uso. Entre otros: terrenos, obra civil, bienes de equipo.	Hasta el 40,50% de la inversión subvencionable (más de 100 millones)	Abierto	8 meses	Se establece para cada caso en la Resolución	4 meses desde la conclusión de la inversión, ó (2).
2	Ayuda a los Créditos Anticipo de incentivos a la inversión	Reducir el tipo de interés de las operaciones créditos anticipo.	Empresas titulares de Incentivos Regionales (Real Decreto 570/88) ó territoriales. (3)	Será subvencionable el importe del principal del préstamo.	Los intereses devengados por el préstamo al tipo MIBOR a 1 año.	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998	2 meses desde la presentación de la solicitud	Según la duración del préstamo	2 meses una vez abonada la subvención.
3	Incentivos a artesanos y talleres artesanos	Incentivar las inversiones destinadas a la instalación, ampliación o modernización de talleres, y a las acciones de promoción y perfeccionamiento profesional.	Artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro de Artesanos de la Junta de C y L (que sean pequeña empresa y con proyecto viable <15 millones)	Activos materiales nuevos ó de primer uso, gastos en inmateriales (I+D, otros...), gastos de promoción (catálogos, ferias...) y gastos en materia de perfeccionamiento profesional.	Hasta el 40,50,60% de la inversión ó gasto aprobado (con el límite máximo de 4 millones en actividades de promoción). (IVA excluido) (4)	Desde el 1 de enero de 1998, hasta el 31 de diciembre de 1998	3 meses desde la presentación de la solicitud	Se establece para cada caso en la Resolución.	1 mes desde finalización de las acciones objeto de subvención, ó (2)
4	Diagnósticos empresariales, calidad y competitividad	Incentivar acciones dirigidas a la mejora de la calidad y la competitividad.	Las PYMES con centros de trabajo en C y L. (5)	Contratación de servicios externos de: a) implantación de sistemas de gestión de calidad. b) diagnóstico empresarial e implantación de medidas para la eliminación de deficiencias estructurales.	Hasta el 50% del gasto aprobado, máximo 3 millones. (IVA excluido) (4)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 28 de febrero de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 29 de enero de 1999.	1 mes desde finalización de las acciones objeto de subvención, (2)
5	Informatización de establecimientos comerciales	Incentivar la modernización en la gestión y el fomento de la competitividad de las pequeñas empresas comerciales de C y L.	Pequeñas empresas dadas de alta en los siguientes epígrafes del IAE: 612.6, 613-615, 619, 641-647, 651-654, 657, 659, 661, 3.662.2	Inversiones entre 600.000 y 10.000.000 ptas. en equipamiento informático y programas informáticos destinados a la gestión administrativa y comercial.	Hasta el 35% de la inversión aprobada (IVA excluido) (4)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de enero de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación.	Hasta el 15 de julio de 1998	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención (2)
6	Ayudas para la realización de inversiones destinadas a la mejora de la competitividad del sector comercial y a la promoción del cooperativismo con fines comerciales.	Incentivar el desarrollo económico de las PYMES comerciales y fomentar el cooperativismo.	PYMES y promotores, entidades de comercio asociado y asociaciones, dados de alta en los siguientes epígrafes del IAE: 613-615, 618-619, 641-646, 647.1-647.4, 651-653, 654.5, 657, 659.2-659.7, 661.3, 662.2	Activos fijos nuevos ó de primer uso destinados a la realización de actividades comerciales. Proyectos de creación, reforma, promoción, estudios, gastos de constitución... de entidades de comercio asociado.	Hasta el 20% de la inversión/gasto aprobado. (IVA excluido) (4)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de marzo de 1998 (Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998 para emprendedores)	4 meses desde la finalización del plazo de presentación	Hasta el 30 de septiembre de 1998 (El que se establezca en la Resolución para emprendedores)	15 días desde la finalización de las acciones objeto de subvención, ó: (3).
7	Plan Futuros II (Empresas)	Incentivar la formación de recursos humanos e innovación tecnológica en el ámbito del turismo y la creación de nuevos productos turísticos.	PYMES turísticas y agrupaciones de las mismas.	Actuaciones englobadas en el "Plan Marco de Competitividad del Turismo Español" 1996/99 (mejora de infraestructuras educativas, tecnificación, nuevos productos)	Hasta el 50% de la inversión/gasto subvencionable. (4)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 28 de febrero de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Se establece para cada caso en la Resolución.	1 mes desde la finalización de las acciones objeto de subvención (2)
8	Señalización turística	Incentivar la señalización turística en C y L durante 1998.	Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de C y L (>20.000 habitantes).	Adquisición y obras de colocación de señales.	Hasta el 50% del coste efectivo de la adquisición más las obras de colocación (por contrata)	Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de abril de 1998	3 meses desde la finalización del plazo de presentación	Se establece para cada caso en la Resolución.	2 meses desde la finalización de las acciones objeto de subvención (2)





# Rumbo a Bruselas



El Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila viajó del 4 al 9 de febrero pasado a Bruselas invitado por Caja de Ávila. Este encuentro, al que acudieron también el presidente de la Cámara de Arévalo y varios miembros de la Confederación Abulense

de Empresarios (CONFAE), permitió durante las jornadas de trabajo el contacto con eurodiputados españoles, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, quienes comentaron las actuaciones que se llevan a cabo en la sede europea. En la imagen de la izquierda, el grupo

de empresarios posa en la ciudad de Brujas. En la fotografía de la derecha, el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ávila, José Tomás Rodríguez, escucha la intervención de los ponentes en el Centro de Encuentros Empresariales de Castilla y León en Bruselas.

## Sentencias

Con la colaboración de D. Julián Sánchez Melgar, presidente de la Audiencia Provincial de Ávila

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA

**FECHA SENTENCIA:** 1 de Marzo de 1997

**SENTENCIA NUM.:** 61/97

**PONENTE:** Sr. Sanchez Melgar.

**DISPOSICIONES LEGALES ESTUDIADAS:** Ley Cambiaria y del Cheque.

**TEMAS TRATADOS EN LA SENTENCIA:** Nulidad del Título Ejecutivo. Persona que figurando como librada en la cambial no ha firmado el acepto de la letra de cambio.

#### DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA:

Segundo.- En el caso enjuiciado la parte demandada-ejecutada esgrime la nulidad del título ejecutivo toda vez que aunque la misma es formalmente la persona que figura como librada en la literalidad de la cambial lo cierto es que no ha firmado en el acepto, sino que lo ha hecho su esposo, por lo que no viene obligada a pagar la letra.

Se presenta para ello como documentos probatorios copia de las capitulaciones matrimoniales, anteriores en un año al libramiento de los efectos, en las que consta el régimen de separación de bienes del matrimonio, asimismo se adjunta copia del Impuesto de Actividades Económicas de un negocio de restauración a nombre solamente del esposo, razón por la cual la Sala ha de estimar el recurso interpuesto y declarar la nulidad del título ejecutivo en base a que la ejecutada no tiene el carácter de librada con que se le reclama, máxime cuando fácilmente pudo detectarse por el librador que quien firmaba, su esposo, no exhibía poder alguno que le posibilitase firmar las letras por su mujer.

Por tanto los elementos indiciarios de donde deducir la regencia del negocio, o los elementos que pudieran hacer presumir el mandato, son del cuenta el actor, y en estos autos no se ha probado en absoluto tales elementos, razón por la cual, en el seno de un juicio declarativo, podrán ser reclamadas, en su caso, las cantidades debidas con mayor amplitud de planteamientos probatorios.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA

**FECHA SENTENCIA:** 20 de Marzo de 1997

**SENTENCIA NUM.** 78/97

**PONENTE:** Sr. Sanchez Melgar

**TEMAS TRATADOS EN LA SENTENCIA:** Reclamación de cantidad, por suministro de mercancías y posesión de la correspondiente factura por parte del comprador.

#### DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA:

Segundo.- Se ejercita en estos autos una acción de reclamación de cantidad por una Cooperativa, como consecuencia del suministro de una determinada cantidad de nectarinas y melocotones, excepcionando la parte compradora y demandada el pago de dicho suministro, como consecuencia de la posesión de la factura reclamada, ya que en las relaciones mercantiles era normal entre las partes que el pago - al contado o mediante cheque-, se producía siempre antes de la remisión de la oportuna factura, la cual acreditaba, el mismo.

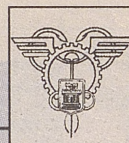
Tercero.- En base a lo establecido en el art. 1.214 del C.C. corresponde la prueba de los hechos al actor y la de los extintivos o impeditivos al demandado, por lo que al alegarse la excepción de pago, todo se reduce a una mera cuestión de análisis probatorio.

Cuarto.- Es práctica comercial y mercantil la entrega del oportuno albarán cuando la empresa suministradora envía la mercancía, siendo este documento el que certifica la entrega de la mercancía expidiéndose a continuación la factura, documento que, una vez es trasladado al comprador, produce para el la obligación de pago en la forma y condiciones que ordinariamente se especifican en la propia factura (metálico, transferencias bancarias, efectos mercantiles etc.).

Se ha alegado por el demandado-comprador, que la simple posesión de la factura por el deudor es prueba del pago y para acreditarlo a acompañado diversa documentación, principalmente facturas, sin firma alguna ni mención de "pagado" u otro signo que lo acredite.

En la prueba de confesión de la parte actora-vendedora, se reconoce que las facturas exhibidas, aun sin mención alguna, se encuentran debidamente pagadas y cuando preguntada la actora si la cuando la parte compradora pagaba el importe que figuraba en los albaranes se remitía la correspondiente factura, contesta simple y llanamente ser cierto, por lo que la parte demandada ha presentado la factura de autos entendiéndose que dicho pago se ha realizado. Esta Sala ano considerando el contenido del art. 1.233 del C.C., a cuyo tenor la confesión no puede dividirse contra el que la hace, no puede sino ratificar los argumentos del Juzgador "a que" y desestimar el recurso interpuesto por la parte actora-vendedora y confirmar la sentencia de instancia.





# “Hay que replantear las empresas para competir en Europa”

Antonio Martín es el director general de la Caja de Ahorros de Ávila desde 1985

Antonio Martín Jiménez nació en Ávila en 1944. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid, en 1972 pasó a formar parte de la plantilla de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila como jefe del gabinete técnico. Tres años más tarde fue nombrado subdirector de la entidad y en febrero de 1984 pasó a desempeñar el cargo de director adjunto. Desde junio de 1985 es director general de la Caja de Ahorros de Ávila, y en estos momentos también ocupa la presidencia de la Comisión de Control de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

—La entidad abulense que dirige es hoy una gran empresa formada por 96 oficinas —repartidas entre Ávila y Madrid— en la que trabajan 507 empleados y que gestiona 250.000 millones de pesetas de recursos, ¿cuáles son los planes de futuro de Caja de Ávila?

—El futuro pasa por la capacidad de aliarnos con otras cajas para poder mantener una presencia fuerte en los mercados financieros. Entre las 247 entidades de crédito que existen en España, ésta ocupa el número 62 en cuanto a volumen. Además, se sitúa entre las 2 o 3 mejores del país en términos relativos.

—¿Cómo se adaptará la entidad que dirige a los cambios que supondrá la llegada de la moneda única?

—Hay que decir que precisamente es una de las que están a la cabeza, ya que antes de que llegue al plazo del 1 de enero de 1999 habrá cumplido todos los requisitos necesarios para la adaptación al euro. Además, en el tránsito al 2002 vamos a ser capaces de dos cosas: por una parte, de ayudar a nuestros clientes a adaptarse administrativamente al euro y, por otra, ayudarles también a posicionarse en su negocio. Lo que hay que tener claro es que ahora no se puede pensar ya en los clientes del ámbito al que estábamos acostumbrados, sino que hay que pensar a nivel europeo, por eso lo más importante es replantear las empresas para com-



Antonio Martín es actualmente presidente de la Comisión de Control de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

petir en otros mercados. Como ejemplo, las jornadas de información agroalimentaria que hemos desarrollado en colaboración con la Cámara de Comercio son uno de los esfuerzos que ya se han hecho realidad.

—¿Qué opinión tiene sobre la posible fusión de cajas de ahorro y de que exista una caja por comunidad autónoma?

—Si la fusión trata de buscar una dimensión para competir en Europa ni siquiera bastaría la fusión de todas para conseguir estar entre las diez cajas europeas más importantes. Si ésta fuera para disminuir costes, está demostrado que la fusión no produce economía de escala. Es evidente que las entidades más eficaces son las que se mueven entre 300.000 y 800.000 millones de pesetas, con lo que buscar dimensiones superiores no parece una buena medida. Por último, si

la fusión pretendiera resolver problemas de coeficientes de solvencia, el mercado es el que debe ir marcando la posición de cada cual.

—¿Y respecto a la idea de convertir las cajas en sociedades anónimas?

—No tiene ningún sentido, ya que todas las cajas son entidades que no deben cambiar su naturaleza jurídica porque se ha visto que así funcionan muy bien.

## FONDOS DE INVERSIÓN

—¿Cuáles son entre los productos que ofrece Caja de Ávila los más demandados por los abulenses?

—En pasivo, fondos de inversión y en activo, préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas. Los seguros y los fondos de pensiones, en el apartado de servicios.

—¿Es dura la competencia con Caja Duero?

—Por supuesto, en el mercado tradicional son nuestros competidores más directos con los que tenemos que luchar en cuanto a productos, precio y calidad.

—Parte de sus beneficios se destinan a la Obra Social, ¿cuánto dinero absorbe este apartado?

—Si al beneficio que genera Caja de Ávila restamos el 35 por ciento que se lleva Hacienda y el dinero que dedicamos a las reservas de la entidad, una tercera parte del total se destina a la Obra Social. Este año serán alrededor de 700 millones de pesetas, lo que nos permite una inversión de 1.200 millones aproximadamente.

—Por último, ¿por dónde pasa el futuro de Ávila?

—Hay varios sectores estraté-

gicos que pueden contribuir a que éste sea muy prometedor: el universitario, el turístico y el agropecuario. El primero de ellos permitiría el desarrollo de una importante industria de equipamiento y de servicios terciarios, como alojamientos y ocio para los jóvenes estudiantes, ya que estaríamos hablando de 3.000 o 4.000 personas. Respecto al sector agropecuario, sería conveniente una reestructuración que se tradujera en productos con denominación de origen, sobre todo los derivados del porcino. Por último, el turístico es uno de los más complejos, para cuya potenciación serían necesarias unas vías de comunicación adecuadas a través de autopistas de bajo coste, conexión ferroviaria más frecuente con Madrid en 45 minutos y mejores accesos a los valles del Alberche y Tiétar.



# La reforma de la calzada romana del Puerto del Pico

La actuación rehabilitará un elemento arqueológico, además de fomentar el interés turístico de la zona

Recuperar la calzada romana del Puerto del Pico, en Ávila, y devolverla su aspecto primitivo es el eje central de las iniciativas que recoge el Proyecto de Actuaciones Locales de Empleo en Gredos (ALEGRE).

Partiendo de un estudio que intenta definir cuál era su fisonomía inicial y de un análisis técnico que describe las posibles intervenciones en la zona, esta actuación parte de la Asociación Española de la Carretera (AEC), y está promovida y patrocinada por el Gobierno castellano-leonés y los Fondos FEDER de la Comisión Europea.

La actuación que se pretende llevar a cabo sobre la calzada romana tiene un doble objetivo: por un lado, rehabilitar un elemento arqueológico de singular importancia y fomentar el interés turístico de la zona, creando una fuente de empleo local sostenido en el sector servicios.

Para ello, ALEGRE precisa de una inversión de 818.000 ecus (en torno a los 136 millones de pesetas), de los cuales la Comisión Europea aporta un 61%, la Junta de Castilla y León un 27%, y la Asociación Española de la Carretera un 12%.

## REHABILITACIÓN

La calzada romana, situada en el Puerto del Pico, el paso más accesible para atravesar la Sierra de Gredos, es un espacio de casi 100 kilómetros y pone en comunicación las partes norte y sur de la Meseta Central. La zona concreta de actuación es el tramo que se extiende entre el Puerto del Pico y la localidad de Cuevas del Valle, que junto con Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle y Villarejo del Valle configuran la denominada Mancomunidad de las Cinco Villas.

La vía romana se extiende a lo largo de este área, con un desarrollo aproximado de 75 kilómetros, de los que se han conservado en bastante buen estado una treintena. No hay que olvidar que ya sufrió una restauración en la década de los 60.

Lo que convierte en original el plan del Proyecto ALEGRE es que no se trata de una simple restauración, sino de un intento de devolver a los restos arqueológicos su aspecto primitivo, tomando como base un estudio histórico previo sobre los orígenes y evolución de las estructuras de la calzada. Como criterio general, la intervención técnica respetará todas

las actuaciones de pavimentación que se hayan realizado, siempre que se encuentren en buen estado y no constituyan alteraciones significativas de los sistemas constructivos tradicionales.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo son de tres tipos:

a) En primer lugar, la limpieza general de la tierra y piedra suelta del pavimento.

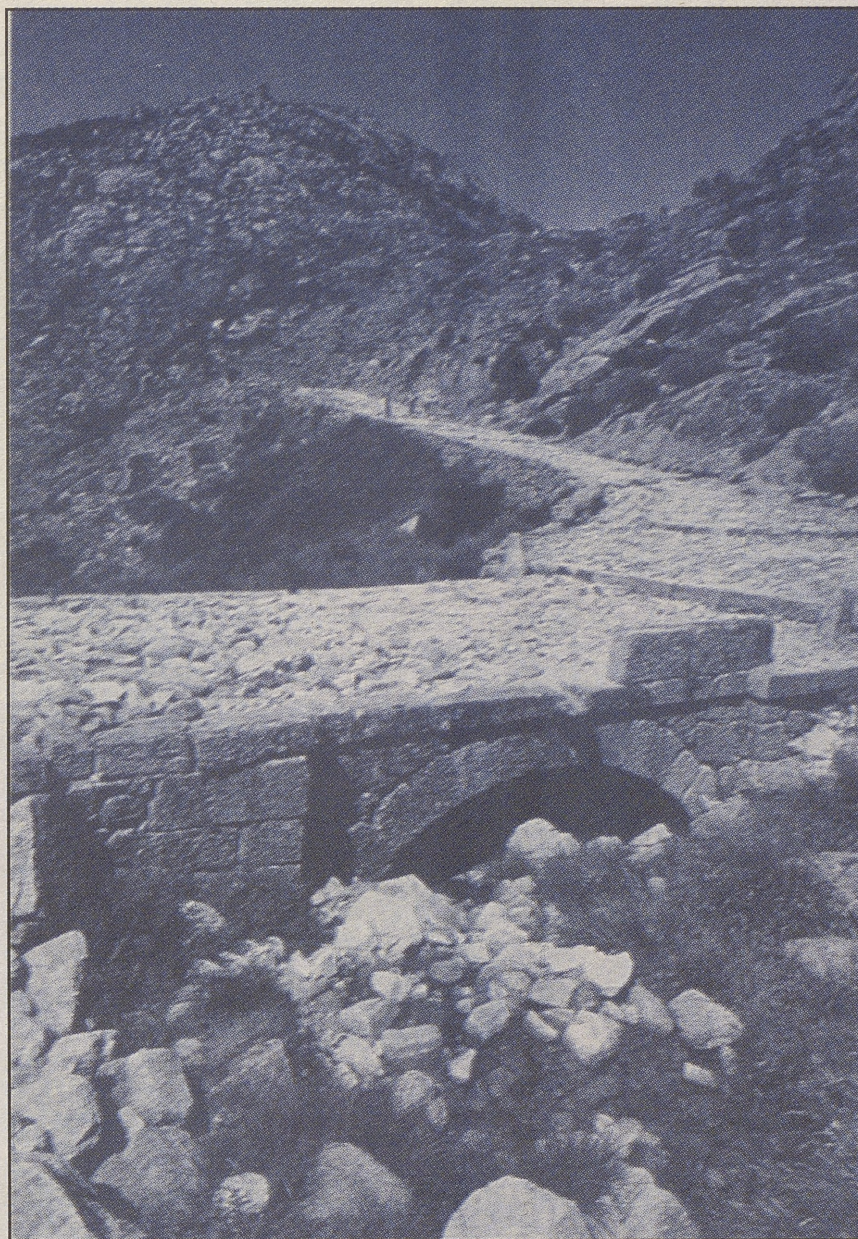
b) Posteriormente, el arreglo de la pavimentación en aquellos tramos donde se ha perdido o el estado del firme dificulta el caminar sobre él. Se intervendrá sólo en las áreas donde sea estrictamente necesario. Los pavimentos nuevos se ejecutarán utilizando métodos tradicionales y respetando los sistemas y estructuras constructivas que los romanos utilizaban para este tipo de obras.

c) La ejecución de una serie de 'actuaciones específicas' encaminadas a mejorar el recorrido, incorporando áreas de acceso y descanso. Se trata, en concreto, de la construcción de un acceso desde el aparcamiento y la zona donde se encuentra el mirador natural de las Cinco Villas; la consolidación de los restos de un antiguo edificio existente al inicio del recorrido desde el Puerto del Pico —que en siglos pasados se utilizaba para cobrar los derechos de paso sobre la calzada—, para convertirlo en un área de interés para los visitantes y la creación de una zona de descanso.

Por último, el Proyecto recoge intervenciones para paliar el impacto visual y medioambiental de algunas nuevas construcciones realizadas en el entorno de la vía, como el depósito de agua potable de Cuevas o la carretera, que corta dos veces el paso romano.

El objetivo principal de todas estas acciones es la vuelta al tránsito peatonal sobre la calzada, aunque también se ha tenido en cuenta su uso como vía pecuaria, que todavía hoy se mantiene ya que forma parte de la Cañada Real Leonesa Occidental; por esta razón, la propuesta contempla la construcción de un abrevadero.

Sin embargo, la restauración



de la calzada es un instrumento para alcanzar el principal objetivo del Proyecto ALEGRE: la consolidación del empleo existente en la zona a que afecta y la creación de nuevos puestos de trabajo —sobre todo en el sector servicios—, a través del turismo y por medio de la recuperación de antiguos oficios, como los de cantero o adquinador.

## PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por ello se ha elaborado un Plan Estratégico para la Comarca del Valle del Tiétar, un estudio sobre la situación económica y laboral de la zona que permitirá establecer una línea de promoción económica

Teniendo en cuenta estas características socio-laborales, el Plan Estratégico recoge una serie de proyectos orientados a la activación del progreso económico de la zona, si bien su materialización final dependerá de los recursos financieros disponibles y de la

participación activa de los agentes locales.

Así pues, el Plan contempla una serie de actuaciones inmediatas, embriones para favorecer la puesta en marcha de iniciativas a largo plazo que creen una estabilidad económica y un desarrollo sostenido del territorio sobre el que se actúa. Dentro de estas soluciones, cabe destacar:

—La creación de una Unidad de Desarrollo, que tendría como objetivo descubrir recursos infrutilizados, atraer fondos provenientes de otros programas o instituciones, así como promover e impulsar iniciativas empresariales relacionadas con las áreas de actividad propuestas en el modelo de desarrollo (turismo, agroalimentación...)

—El establecimiento, en esta misma línea, de un Centro de Desarrollo Rural, que funcionaría como motor dinamizador de todas cuantas iniciativas y proyectos sean puestos en marcha en la zona, con el fin de consolidar una es-

tructura permanente encargada de liderar el desarrollo económico de aquella.

—Y la constitución de un Centro de Interpretación de la Calzada, que serviría a la divulgación y promoción de la cultura y la historia de la Mancomunidad. Los objetivos principales de este Centro serían promocionar, con fines turísticos, el gran potencial histórico-cultural, natural y paisajístico de la zona, así como generar un espacio de ocio para los turistas. Con todo ello se busca la aparición de puestos de trabajo estables que deberán ser ocupados por población autóctona, conocedora del medio.

## SECTOR AGRÍCOLA

—El último gran punto del Plan Estratégico es la dinamización de los sectores artesanal, agrícola y ganadero.

La dinamización de la industria artesanal debe partir de la iniciativa de los habitantes de estos núcleos rurales, cuyas costumbres y tradiciones pueden generar nuevas iniciativas de empleo.

La agricultura estaría potenciada por medio del establecimiento de una Unidad de Investigación y Desarrollo en el área de la producción vegetal y animal. Se trataría de atraer a este espacio, utilizando la colaboración de los centros de investigación (universidad, institutos tecnológicos...), recursos técnicos a través de la investigación y la experimentación en el terreno de las producciones agroalimentarias, con el fin de mejorar los resultados en el sector. Asimismo, se organizaría una Finca Piloto de Producción Vegetal para, aplicando un modelo de desarrollo ecológico y de bajos costes financieros relativos, buscar rendimiento productivo a una explotación agraria con una importante extensión de tierra.

Por último, en el ámbito de la ganadería se contaría con una Granja-Modelo de Multiproducción Ecológica Animal, que desarrollaría actividades en el campo de la explotación ganadera con el fin de potenciar las razas autóctonas. Esta labor cotidiana sería compatible con una función educativa y de ocio.

El Proyecto de Actuaciones Locales de Empleo en Gredos (ALEGRE) compitió ante la Comisión Europea con unas trescientas propuestas de todo el Viejo Continente, de las que tan sólo se adjudicaron cuarenta.